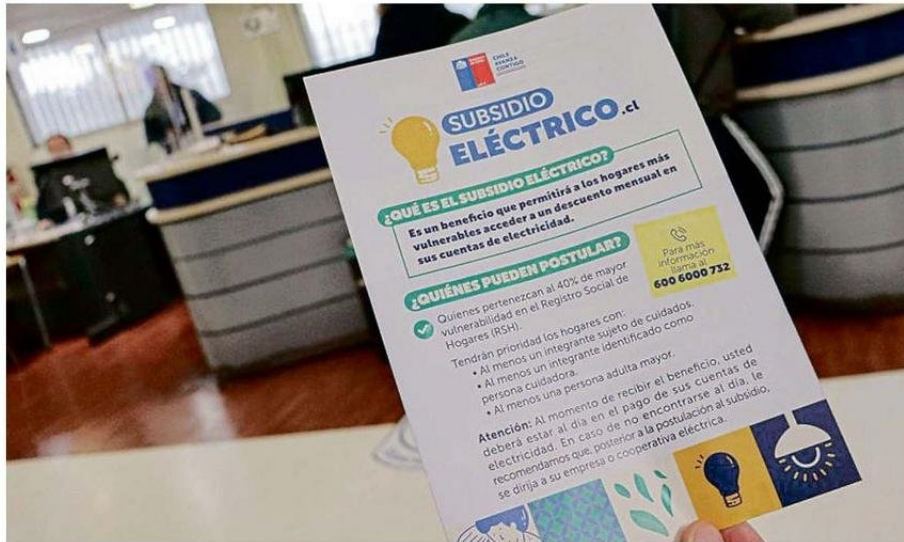


Hoy parten postulaciones al Subsidio Eléctrico

La iniciativa está destinada a familias vulnerables y aquellos que necesiten apoyo para enfrentar el alza de las tarifas eléctricas.



LA POSTULACIÓN SOLO SE PUEDE REALIZAR A TRAVÉS DEL SITIO WEB DEL SUBSIDIO ELÉCTRICO.

Jesús Farías Silva
 cronica@lidersonantonio.cl

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS?

Con la llegada de octubre, se produjo el esperado aumento en las tarifas eléctricas en diversos hogares chilenos. La Comisión Nacional de Energía (CNE) presentó su Informe Técnico Definitivo, que confirmó este incremento, el cual podría alcanzar hasta un 23%, sumando las alzas de junio y julio pasados.

Ante esta situación, el Gobierno impulsó el Subsidio Eléctrico, que tuvo su primera convocatoria el pasado 14 de julio. Hoy se abrirá un segundo llamado para quienes deseen postular al beneficio, cuyo proceso de inscripción se extenderá hasta el 6 de noviembre.

Los requisitos para recibir el subsidio son pertenecer al 40% más vulnerable del Registro Social de Hogares (RSH) a partir del 1 de octubre y estar al día en el pago de la cuenta de electricidad.

A diferencia del primer proceso, aquellos hogares

beneficiados en el segundo recibirán el subsidio de manera mensual en su cuenta de electricidad, desde enero hasta junio de 2025. La postulación solo se puede realizar a través del sitio web del Subsidio Eléctrico, donde los interesados deben autenticarse con su Clave Única y proporcionar información como región, comuna, empresa eléctrica y número de cliente.

La seremi de Gobierno, María Fernanda Moraga, y su par de Energía, Arife Mansur, estuvieron presentes en una actividad en Puchuncaví, donde adelantaron detalles sobre la segunda convocatoria.

Indicaron que la inscripción al Subsidio Eléctrico para los actuales beneficiarios que no han cambiado sus condiciones será automática, con datos precargados para asegurar la prioridad en el otorgamiento del beneficio durante el primer semestre de 2025. Aquellos que hayan cambiado de dirección deberán actualizar su número de cliente en la plataforma www.subsidioelectrico.cl.

Así también, explicaron que todas las familias que arriendan o viven de allegados en una vivienda pueden solicitar el subsidio eléctrico, aunque la cuenta esté a nombre de otra persona. Solo deben

ingresar el número de cliente de la cuenta perteneciente a dicho domicilio.

Se anunció que, a partir del 7 de octubre, los pacientes electrodependientes podrán postular al subsidio independientemente de su tramo socioeconómico en el Registro Social de Hogares, siempre que estén inscritos en el Registro de Personas Electrodependientes.

Fernanda Moraga subrayó que "la novedad es que en este nuevo proceso, los pacientes electrodependientes tendrán acceso al subsidio sin importar su clasificación en el RSH, asegurando que estos hogares reciban el apoyo necesario".

"Estaremos difundiendo esta segunda convocatoria del Subsidio Eléctrico por toda la región de Valparaíso y entregando todos los antecedentes para garantizar que estos beneficios lleguen de manera clara y efectiva a los hogares que más lo necesitan", finalizó la seremi de Energía, Arife Mansur.